

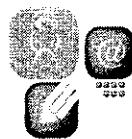
Nº 0051-09

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACION (E)

CONSIDERANDO:

- QUE: el Gobierno Nacional tiene como objetivo fundamental el mejoramiento de los estándares de calidad de la educación del país, para lo cual es necesaria una permanente evaluación de los actores del sistema educativo;
- QUE: la Constitución Política del Estado establece la necesidad de garantizar una política salarial ligada al rendimiento docente;
- QUE: mediante Acuerdo Ministerial N° 0025-09 de 26 de enero de 2009, se implementa el Sistema Nacional de Evaluación y Rendición Social de Cuentas, cuyo objetivo es implementar un sistema de incentivos que premie la excelencia académica y monitoree la calidad del sistema nacional de educación;
- QUE: el Sistema Nacional de Evaluación y Rendición de Cuentas, nos permitirá determinar la calidad de la gestión educativa, financiera y pedagógica del Ministerio de Educación y sus instancias y las instituciones educativas del país; establecer la calidad del desempeño docente en los niveles y modalidades del sistema nacional de educación; valorar la calidad del desempeño de los estudiantes en los niveles y modalidades del sistema nacional de educación; determinar la calidad del currículo en todos los niveles y modalidades del sistema nacional de educación;
- QUE: el artículo 6º del Acuerdo Ministerial N° 0025-09 de 26 de enero de 2009, establece que la evaluación de los docentes será de dos tipos: interna y externa, integrada por procesos de autoevaluación, coevaluación, evaluación por directivos, por padres de familia y por estudiantes;
- QUE: la evaluación de los directivos, también será de dos tipos; interna y externa, constituida por procesos de autoevaluación, evaluación por parte del Comité de Padres de Familia, evaluación por parte del Consejo Estudiantil, evaluación de aspectos financieros, coevaluación, prueba de conocimientos pedagógicos, prueba de gerencia y administración educativa y pruebas de conocimientos sobre liderazgo;
- QUE: los niveles de evaluación son los mismos para docentes y directivos y son los siguientes:

Nivel Excelente: suma de evaluación interna y externa mayor o igual a 90%; Nivel Muy Bueno: suma de evaluación interna y externa entre 80% y 89%; Nivel Bueno: suma de evaluación interna y externa entre 60% y 79%; Nivel Insatisfactorio: suma de evaluación interna y externa menor a 60%.



QUE: los directivos y docentes que alcancen en la evaluación niveles Excelente y Muy Bueno, recibirán un estímulo económico anual, por cuatro años;

QUE: los estímulos a que se refiere el artículo 6º del Acuerdo Ministerial N° 0025-09 de 26 de enero de 2009, serán determinados mediante acuerdo ministerial; y,

EN USO de las facultades que le confieren el Art. 154, literal 1 de la Constitución Política de la República del Ecuador, aprobada mediante referéndum el 28 de septiembre del 2008, publicado el 20 de octubre del 2008 en el R.O. N° 449; 29, literal f) del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación; y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

ART. 1. CREAR un estímulo económico de **USD/ 1200 cada año, UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** por un lapso de cuatro años, a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público que alcancen en la evaluación el nivel **EXCELENTE**.

ART. 2. CREAR un estímulo económico de **USD/ 900 cada año, NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** por un lapso de cuatro años, a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público que alcancen en la evaluación el nivel **MUY BUENO**.

ART. 3. DETERMINAR que la Subsecretaría de Planificación en coordinación con la Subsecretaría Administrativa y Financiera consignará anualmente los recursos necesarios en el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Ministerio para el cumplimiento del presente Acuerdo, mismo que entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **11 FEB. 2009**

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACION

VB/ Dan/
echm

